



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0309/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS DOCUMENTACIONES PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA FP-UNA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

01 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DI/0108/2025, del Director, Prof. Dr. Diego Pinto, de la Dirección de Investigación de la FP-UNA, con el cual remite la propuesta de documentaciones para el Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la FP-UNA, correspondiente al año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Convocatoria a Presentación de Propuestas para el Financiamiento Proyectos de Investigación.
2. Reglamento para la presentación, evaluación, selección y administración de fondos concursables para proyectos de investigación científica.
3. Formulario de Presentación.
4. Guía de Bases y Condiciones.

Que el objetivo es contribuir al fortalecimiento continuo en la investigación e iniciativas de desarrollo, buscando generar conocimientos y capacidades a través del financiamiento de proyectos de investigación, participación en eventos regionales/internacionales y publicaciones de artículos científicos de alto impacto en las líneas de investigación de la FP-UNA.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar las documentaciones para el Programa de Fortalecimiento para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación de la FP-UNA, correspondiente al año 2025, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0309/2025

Pág. 1/17

1- CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL FINANCIAMIENTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es contribuir al fortalecimiento continuo en la investigación e iniciativas de desarrollo que buscan generar conocimientos y capacidades a través del financiamiento de proyectos de investigación, participación a eventos regionales/internacionales y publicaciones de artículos científicos de alto impacto en las líneas de investigación de la FP-UNA.

Quiénes Podrán participar

Podrán solicitar el apoyo financiero docentes, investigadores y estudiantes de las carreras de todas las sedes de la FP-UNA.

Consideraciones a tener en cuenta para el otorgamiento del apoyo financiero

El monto máximo del presupuesto de la FP-UNA prevista para esta convocatoria es de guaraníes ciento cincuenta millones (G. 180.000.000) a ser distribuidos en las distintas modalidades en proyectos de investigación de hasta guaraníes diez millones (G 10.000.000).

Los objetivos definidos en las postulaciones deben estar encuadradas en las líneas de investigación de la FP-UNA declaradas en el CV institucional, así como en el Plan Estratégico Institucional de la FP-UNA.

Los procesos de selección, seguimiento de la ejecución, evaluación y cierre de las distintas modalidades serán reglamentados y realizados en la FP-UNA a través de la Dirección de Investigación y el Departamento de Gestión de Proyectos para cumplir con los objetivos del Programa.

Convocatorias

El objetivo es la adjudicación de la mayor cantidad de fondos sin superar el monto asignado con el siguiente cronograma.

Cronograma Primera Convocatoria

Item	Actividades	Fechas
2	Recepción de propuestas en la Mesa de Entrada la FP-UNA. (3 días hábiles)	Inicio: 01 de Mayo del 2025 Cierre: 05 de Mayo del 2025
3	Subsanación de propuesta inconsistentes (3 días hábiles)	Inicio: 07 de Mayo del 2025 Cierre: 09 de Mayo del 2025
4	Evaluación y selección de las postulaciones por parte de la Comisión de Selección de Proyectos ¹ (5 días hábiles)	Inicio: 12 de Mayo del 2025 Cierre: 17 de Mayo del 2025

¹ La Comisión de Selección de Proyectos es definida por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación (CCT+i) de la FP-UNA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 2/17

5	La Resolución Final de la adjudicación	31 de Mayo del 2025
6	Presentación de documentos y firma de contrato y primer desembolso, según disponibilidad presupuestaria. (5 días hábiles)	Inicio: 02 de Junio del 2025 Cierre: 06 de Junio del 2025
7	Presentación de Reporte Técnico, Exposición en Workshop de Investigación y Evaluación del proyecto. (5 días hábiles)	Inicio: 27 de octubre al 2025 Cierre: 31 de octubre del 2025
9	Segundo y último desembolso, condicionado a la aprobación del informe final por la CCT+i y, según disponibilidad presupuestaria	Inicio: 24 de noviembre del 2025 Cierre: 28 de noviembre del 2025

Requisitos y Documentación para la presentación de las postulaciones

Presentación: Sólo podrán postular –docentes investigadores y docentes– en calidad de investigador principal los que tengan vinculación con la FP-UNA por nota firmada y dirigida a la Decana de la FP-UNA. La nota debe incluir los siguientes datos:

- Nombre y Apellido completo del Investigador Principal, Número de Cédula, Carrera o Grupo de Investigación, Título Máximo de Formación,
- Modalidad y Categoría de Postulación,
- Nombre del Proyecto de Investigación,
- Título del trabajo aceptado (sólo para Modalidad B/C),
- Nombre del Evento o Revista Científica (sólo para Modalidad B/C), y

(d) Presupuesto solicitado, el cual no debe exceder el monto máximo definido en la modalidad.

Formato. La postulación de las propuestas deberá realizarse acorde al Formulario de Presentación indicado en la Guía de Bases y Condiciones de cada Modalidad.

Documentación requerida para la firma del contrato. Las postulaciones seleccionadas deberán presentar las siguientes documentaciones:

- Solicitud del Investigador Principal.
- Documentos personales del Investigador Principal.
- Factura con timbrado vigente.

El proyecto que no presente la documentación requerida en el plazo establecido para la firma del contrato de prestación de servicios, según cronograma, será descalificado.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0309/2025

Pág. 3/17

2- REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

El objetivo General de este reglamento es establecer los lineamientos, criterios y procedimientos para la presentación, evaluación, seguimiento y aprobación de proyectos de investigación científica, con el fin de garantizar la calidad, pertinencia y viabilidad de las propuestas, promoviendo el desarrollo científico, tecnológico y social en concordancia con los objetivos institucionales.

1. La FP-UNA seleccionará los proyectos que se encuentren enmarcadas en las líneas de investigación de la institución y consideradas prioritarias para otorgar el financiamiento de los fondos de investigación.
2. También se tendrá como objeto que este programa impacte en los indicadores de investigación de las evaluaciones de carreras sometidas a la acreditación; así también al fortalecimiento de las carreras desarrolladas en las filiales de la FP-UNA.
3. Las postulaciones serán consideradas en la modalidad de Proyectos de Investigación.
4. La elaboración y la gestión para la firma de los Contratos de Prestación de Servicios del Investigador Principal, estará a cargo del Departamento de Gestión de Proyectos, DGPR de la FP-UNA.
5. La recepción y control de la documentación requerida, así como los desembolsos para la ejecución de los proyectos estarán a cargo de la DGPR.
6. El proyecto de investigación deberá contener la siguiente estructura básica:
 - a. Nombre del Proyecto
 - b. Integrantes del Equipo de Investigación
 - c. Relevancia y antecedentes
 - d. Objetivos
 - e. Metodología
 - f. Resultados e indicadores de verificación de cumplimiento
 - g. Bibliografía
 - h. Presupuesto

El documento deberá estar escrito en formato estándar para conferencias de Springer.

7. La presentación de los proyectos de investigación será realizada a través del Investigador Principal, el cual deberá tener una vinculación con la FP-UNA como docente o docente investigador. La postulación deberá ser realizada considerando la Guía de Bases y Condiciones.
8. La evaluación y selección de los proyectos será realizada por la CCT+i. La CCT+i podrá hacerse cargo de la evaluación y selección siempre y cuando pueda realizarla en el periodo programado.
9. La CCT+i elevará a la Dirección de Investigación los proyectos seleccionados, que a su vez elevará al Decanato para la aprobación y adjudicación del primer desembolso, mediante resolución, en el tiempo establecido en el cronograma aprobado para cada llamado y modalidad.
10. La lista de proyectos seleccionados se comunicará a través de los medios de comunicación oficiales de la FP-UNA.
11. El investigador principal deberá remitir a la DGPR toda la documentación requerida, incluyendo los documentos que respalden los gastos relacionados al proyecto. Para percibir el monto adjudicado, deberá presentar la factura legal vigente. Así mismo, deberá presentarse a la DGPR para firma del contrato correspondiente, conforme lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0309/2025

Pág. 4/17

12. El investigador principal deberá informar por escrito a la Dirección de Investigación sobre los avances relativos a la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en la Guía de Bases y Condiciones. El seguimiento de los aspectos técnicos de la ejecución del proyecto estará a cargo de la CCT+i.
13. Los materiales, equipos y demás bienes adquiridos para la ejecución del proyecto deberán ser donados a la Facultad FP-UNA, mediante una nota dirigida a la Decana y presentada a través de mesa de la entrada general. Asimismo, las publicaciones y ponencias derivadas del proyecto deberán incluir la afiliación institucional FP-UNA y hacer referencia al programa de financiamiento de la investigación. Además, se deberá remitir una copia digital del trabajo a la Dirección de Investigación para su conocimiento y posterior inclusión en el repositorio institucional
14. Para la culminación de los proyectos de investigación, el investigador principal deberá: (i) Presentar la constancia de donación de los bienes adquiridos con los fondos del proyecto, (ii) Contar con la aprobación del informe final por parte de la CCT+i, (iii) Socializar los resultados del proyecto en un espacio de divulgación, en fecha y hora que será determinada por la Dirección de Investigación.
15. La Dirección de Investigación remitirá a la Decana de la FP-UNA el informe correspondiente, acompañado de la copia de los documentos mencionados en el artículo anterior, con el fin de dar por concluido el proyecto de investigación y, a su vez, gestionar la solicitud del segundo desembolso.

3- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PERFIL DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto. Investigador/a Principal y Coinvestigadores

2. Resumen del proyecto

Entre 300 y 500 palabras redactadas en un máximo de dos párrafos. Además, deberá incluir cinco palabras claves.

3. Equipo de investigadores

Nombre	Formación / grado académico	Sede/Grupo de Investigación/Carrera	Función y actividad en el proyecto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 5/17

4. Área y especialidad de la propuesta

Basadas en el manual de Frascati. Indicar la contribución/alineación con la Política en Ciencias y Tecnología del CONACYT; el Plan de Desarrollo, PND 2030; el Plan Estratégico Institucional de la Facultad Politécnica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Objetivos del proyecto

Se recomienda formular un solo objetivo general y dos a tres objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Los objetivos específicos deberán ser alcanzables con la metodología propuesta.

6. Resultados esperados y los medios para verificarlos

Numerados, relacionados a cada objetivo específico.

7. Antecedentes y Justificación

Resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación. El estado del arte debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Utilizar de ser posible bibliografía reciente, para las citas deberán ser empleadas las normas técnicas internacionales de redacción científica (APA, ISO, otros). Máximo 500 palabras.

8. Materiales y Métodos

Describe todos los materiales y la metodología que emplea para desarrollar el trabajo de investigación.

9. Relevancia de la propuesta

Indique la contribución/avance para el área del conocimiento abordado que serán obtenidos con los resultados de la propuesta.

10. Plan del trabajo

Tiempo de duración en meses:

Inicio del proyecto:

Finalización del proyecto:

Resultado esperado	Actividades principales	Indicadores de éxito	Medios de Verificación	Supuestos/ imponderables	Tiempo de ejecución (semana N°)





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 6/17

11. Presupuesto

	Descripción del bien o servicio	Especificaciones básicas	Actividad	Subtotal Guaraníes
1				
2				
3				
4				
5				
	Total			

12. Estrategia de comunicación

Los resultados de investigación serán publicados en revistas científicas indexadas y/o presentadas en eventos académicos o científicos nacionales o internacionales.

13. Referencias bibliográficas





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 7/17

4- GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

Fondos Concursables para Proyectos de Investigación

PRESENTACIÓN

La investigación, según lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, deberá contribuir con soluciones efectivas a la problemática nacional y aportar conocimientos a la comunidad científica. Además, de propiciar la formación continua de investigadores, vinculados y comprometidos con la institución, integrada con la docencia y la extensión universitaria.

Así también, en el Plan Estratégico 2021-2025 de la UNA, en el eje Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, proyecta un proceso dinámico que permite la formación del talento humano de alto nivel, orientado a brindar soluciones a los problemas tecnológicos y científicos de tal modo a realizar una contribución significativa en el desarrollo socioeconómico del país y la región.

La investigación constituye uno de los ejes principales dentro del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025², aprobado por la Asamblea Universitaria. En este se plantean líneas para conseguir el liderazgo en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con la formación de talento humano de alto nivel para cumplir con este desafío de generar conocimientos.

En cuanto a las normativas nacionales, se consideran, la Ley N° 7064 que crea el Sistema Nacional de Investigadores (SISNI) y establece la carrera del Investigador Científico, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030)³, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Paraguay 2017-2030⁴ del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología (CONACYT), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A partir de estos enunciados, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA en adelante) ha seguido la directriz descrita en el párrafo anterior, para definir en Plan Estratégico Institucional (PEI)⁵ acciones en el ámbito de I+D+i. Uno de los principales objetivos del PEI, es la de fortalecer líneas de investigación, permitiendo la sinergia de esta actividad con otros esfuerzos en el desarrollo y calidad de programas de grado y postgrado, tanto en la sede central como en las filiales de la Facultad Politécnica.

Este documento es un instrumento donde se definen las bases reguladoras para la concesión de fondos de la Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la FP-UNA correspondiente al año 2025.

El presente documento se organiza en dos capítulos que abarcan un total de veintiún artículos y un anexo. En el primer capítulo se define el objetivo de este llamado a concurso junto con las definiciones aplicables a éste, y en el segundo se establecen las bases de la convocatoria.

² Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción, disponible en: <https://www.una.py/plan-estrategico>.

³ Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, disponible en: <https://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>.

⁴ Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, disponible en: https://www.conacyt.gov.py/sites/default/files/upload_editores/u38/Politica-de-CTI-publicaci%C3%B3n.pdf.

⁵ Plan Estratégico Institucional de la FP-UNA, disponible en: <https://www.pol.una.py/wp-content/uploads/2022/08/Resol.-N%C2%B0-22-15-23-00-Acta-1141-Se-aprueba-plan-estrategico-institucional-de-la-FP-UNA.pdf>.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 8/17

Finalmente, en el anexo se encuentra la plantilla para presentación de propuestas de investigación a ser financiadas.

CAPÍTULO I
Objeto y Generalidades

Artículo 1 - Objeto de esta Convocatoria

Los proyectos financiados con estas bases reguladoras se enmarcan en los objetivos estratégicos definidos por el Plan Estratégico Institucional de la Facultad Politécnica y buscan fortalecer líneas de investigación, consiguiendo una sinergia en los esfuerzos orientados a la calidad de los programas de grado y postgrado de la sede central y filial de la Facultad Politécnica. Se valora positivamente la participación de investigadores, y estudiantes de la FP-UNA, y el impacto de los proyectos en los indicadores de investigación de los procesos de evaluación para acreditaciones de carreras de grado, programas de postgrado y categorización de grupos de investigación.

Este reglamento define las bases y condiciones para la solicitud, evaluación, adjudicación, seguimiento y rendición de los fondos previstos para este llamado.

Artículo 2 - Definiciones

A los efectos de este reglamento, y para esta la convocatoria 2025, se establecen las siguientes definiciones basadas en la Resolución 21/02/06-00⁶:

- a) *Proyecto de Investigación*: conjunto de procesos/operaciones que incluyen actividades/acciones de investigación y desarrollo documentadas; con objetivos claramente definidos, siguiendo una metodología y secuencia adecuada para obtener un resultado tangible o intangible en un campo del conocimiento.
- b) *Grupo de Investigación*: conjunto de investigadores formalizados con la coordinación/liderazgo de uno de sus miembros que trabajan en líneas de investigación.
- c) *Investigador Principal*: persona física vinculada a la Facultad Politécnica y con competencias, funciones y trayectoria en el ámbito de I+D+i que propone el proyecto de investigación y será responsable de su ejecución, comunicación, difusión y rendición en el caso de ser adjudicado.
- d) *Investigador externo*: persona física no vinculada a la Facultad Politécnica y con trayectoria demostrable en el ámbito de I+D+i que esté asociado a un Grupo de Investigación activo de la Facultad Politécnica.
- e) *Investigadores en formación*: estudiantes que se encuentren matriculados en un programa de postgrado y trabajen en proyectos de investigación liderada por un investigador principal de la Facultad Politécnica.
- f) *Investigador principiante*: estudiante de grado en la FP-UNA u otras unidades académicas de la UNA en proceso de elaboración de proyecto final de grado.
- g) *Investigador emergente*: persona vinculada a la Facultad Politécnica con responsabilidades y asignación de funciones en investigación que ha concluido un programa de doctorado en los últimos cuatro años.

⁶ Reglamento de Núcleos y Grupos de Investigación de la FP-UNA disponible en:
<https://www.pol.una.py/wp-content/uploads/2022/08/REGLAMENTO-NIyGI-aprobado-1.pdf>





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 9/17

h) *Investigador consolidado*: persona vinculada a la Facultad Politécnica con responsabilidades y asignación de función en investigación y con trayectoria mayor a cuatro años.

i) *Fondos de financiación*: monto pecuniario destinado a la ejecución de actividades planificadas y aprobadas en el proyecto de investigación durante el periodo previsto en esta convocatoria.

CAPÍTULO II
Bases de la Convocatoria

Artículo 3 - Ámbito de Aplicación

Este reglamento tiene como objetivo definir y aprobar las bases reguladoras para la concesión de los fondos destinados a los Proyectos de Investigación de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción correspondientes al año 2025.

Artículo 4 - Finalidad de la financiación de los proyectos de investigación.

La finalidad de la financiación de proyectos de investigación es impulsar la carrera y desempeño del investigador de la FP-UNA, proveyendo de medios para contribuir en la ejecución de trabajos de investigación. En esta, como en anteriores convocatorias, es altamente valorada la promoción de investigadores recientemente incorporados, en formación o con proyectos no financiados por otras entidades, así como la participación de docentes y estudiantes de las filiales de la FPUNA. El impacto positivo de los proyectos en los indicadores de investigación en las carreras de grado en proceso de acreditación así como la categorización de grupos de investigación es otro de los resultados esperados con la ejecución de este instrumento.

Artículo 5 – Postulantes y Líneas de Investigación Elegibles

Podrán ser parte de la postulación de financiamiento de proyectos de investigación todo investigador, docente y estudiante de grado o postgrado vinculado a la Facultad Politécnica, siempre y cuando el Investigador Principal definido en la solicitud cumpla con lo establecido en la definición declarada para éste en el Capítulo I de este reglamento.

No son miembros elegibles los integrantes del Comité de Selección de Proyectos⁷ para la selección de proyectos adjudicados.

Cada proyecto deberá responder a las políticas de investigación y desarrollo del país, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y las áreas priorizadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible afines a las líneas de la FP-UNA.

Artículo 6 - Duración y Ejecución del Proyecto

El periodo de duración del proyecto deberá ser de cinco meses como máximo, y su ejecución debe estar programada entre los meses de Junio a Octubre del año 2025. Las actividades y cronogramas presentados deberán demostrar que el proyecto posee la viabilidad de concluir en este periodo de tiempo.

⁷ El Comité de Selección de Proyectos será designado por la CCT+i.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 10/17

Durante todo el periodo de ejecución, es obligación de los beneficiarios someterse a todas las medidas de auditoría y control del uso de fondos y ejecución del proyecto que puedan ser solicitadas en virtud a la normativa de empleo de fondos públicos y cumplimiento de los objetivos en el campo de I+D+i.

Artículo 7 - Rubros Financiables

Podrán ser financiados los siguientes ítems con el monto adjudicado:

- a) Contratación de estudiantes que formen parte del proyecto de investigación según lo establecido en la resolución.
- b) Pasajes y/o viáticos para miembros del equipo de investigación para cumplir con actividades según lo establecido en el proyecto de investigación.
- c) Pago de tasa de publicación de artículos científicos e inscripciones a congresos en el periodo de ejecución del proyecto.
- d) Recursos didácticos tales como libros y suscripciones a bases de datos científicas no contempladas entre los recursos ofertados en las bibliotecas de la Universidad Nacional de Asunción o en el CICCO.
- e) Adquisición de materiales fungibles indicados y justificados en el presupuesto del proyecto de investigación.
- f) Licencias de programas orientados a investigación, debidamente justificadas.
- g) Equipamiento, herramientas o instrumentos dedicados al desarrollo de la investigación como ser: controladores, computadoras, instrumentos, sondas, sensores, otros orientados a toma de muestras u otra tarea afines al proyecto de investigación.
- h) Pago de tasas asociadas al registro de propiedad intelectual de resultados previstos en el proyecto de investigación.

Todo bien adquirido con los fondos adjudicados en este llamado deberá ser donado al patrimonio de la FP-UNA.

No podrán financiarse los siguientes rubros:

- a) Mobiliarios convencionales de oficina.
- b) Contratación de personal administrativo o salario para docentes investigadores.
- c) Papelería.
- d) Cualquier otro ítem que no se encuentre relacionado con el Proyecto de Investigación.

Otros tipos de rubros que no se encuentren claramente enmarcados entre los que han sido citados podrá ser motivo de consulta para validar su correspondencia o no del financiamiento.

Artículo 8 - Categoría de los Proyectos de Investigación

Con el fin de realizar una distribución eficiente de los recursos y para cumplir con los objetivos de fortalecimiento de líneas de investigación de la Facultad Politécnica, en este reglamento se definen las siguientes categorías:

- a. Proyectos Investigación y Desarrollo.
- b. Proyectos de Iniciación Científica en Sede Central.
- c. Proyectos de Iniciación Científica en Filiales.

Todas estas categorías de proyectos poseen las mismas regulaciones y montos máximos y solos serán evaluadas de forma separada.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 11/17

Los Proyectos de Iniciación Científica apuntan al desarrollo de un trabajo final de grado o tesis de posgrado en el marco de una investigación. En este contexto, el proyecto tiene al menos dos miembros, el investigador principal y el investigador en formación o principiante. En esta categoría el investigador en formación/principiante debe ser alumno de la FP-UNA. En todas las categorías el investigador principal debe ser docente y docente investigador de la FP-UNA.

Artículo 9 - Montos de financiamiento

Los fondos totales disponibles de este llamado, y que serán distribuidos entre todos los proyectos adjudicados, son guaraníes ciento ochenta millones (G. 180.000.000), asegurando el financiamiento de, al menos, un proyecto en cada una de las modalidades definidas en este reglamento. *El monto máximo a ser asignado por cada proyecto: guaraníes diez millones (G. 10.000.000).*

Artículo 10 - Compatibilidad

Esta convocatoria no es compatible con otras fuentes de financiamiento gubernamentales tales como CONACYT, u otras entidades nacionales o internacionales. Sí es compatible con becas del Rectorado u otras entidades que puedan estar asignadas a estudiantes que conformen el equipo de investigación.

Artículo 11 - Comunicación

Las comunicaciones se realizarán a través de los medios previstos por la convocatoria. Las comunicaciones electrónicas empleando los correos institucionales de la Facultad Politécnica serán un medio oficial. Todas las comunicaciones serán canalizadas a través de la secretaria de la Dirección de Investigación.

Artículo 12 - Presentación de solicitudes

El equipo de investigación deberá estar constituido mínimamente por el Investigador Principal y otro integrante que puede ser un Investigador en Formación, Investigador Principiante, o Investigador Emergente. En el caso de que los demás integrantes del equipo (aparte del Investigador Principal) sean estudiantes de grado o postgrado, al menos uno deberá pertenecer a una carrera o programa de postgrado ofertada por la FP-UNA.

La postulación deberá considerar la estructura definida en el Anexo I de este reglamento. Se espera que utilice como plantilla para Conferencias de Springer. La presentación de las propuestas será vía mesa de entrada con nota dirigida a la decana y adjuntando su propuesta, pudiendo emplearse plataformas de presentación digitales para el efecto durante el periodo de tiempo que sea definido.

Cada investigador podrá formar parte de un solo proyecto en este llamado de forma maximizar el impacto del financiamiento a los diferentes grupos de investigación.

Se establecerá un periodo de subsanación en el que el Comité de Selección de Proyectos solicitará aclaraciones o información adicional a los Investigadores Principales sobre la propuesta de proyecto que han enviado.

Todos los integrantes de la propuesta de investigación deberán tener actualizado y publicado su currículum en la plataforma CVPy del CONACYT para que sean evaluados por el Comité de Selección de Proyectos.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 12/17

Artículo 13 - Fases de la Convocatoria

Las fases para el proceso de adjudicación de los proyectos son las siguientes:

Item	Actividades	Observaciones
1	Recepción de propuestas en la Mesa de Entrada la FP-UNA.	3 días hábiles
2	Subsanación de propuesta inconsistentes	3 días hábiles
3	Evaluación y selección de las postulaciones por parte de la Comisión de Selección.	5 días hábiles
4	La Resolución Final de la adjudicación	Publicación de la adjudicación
5	Presentación de documentos y firma de contrato y desembolso, según disponibilidad presupuestaria	5 días hábiles
6	Presentación de Reporte Técnico, Exposición en Workshop de Investigación y Evaluación del proyecto.	Penúltima semana antes del cierre administrativo
7	Segundo y último desembolso, condicionado a la aprobación del informe final por la CCT+i y, según disponibilidad presupuestaria	Última semana antes del cierre administrativo

Artículo 14 - Evaluación y selección

La adjudicación de los fondos se realizará con base en la competitividad, siguiendo los principios de transparencia, objetividad, coherencia, igualdad, eficacia en el cumplimiento de objetivos de esta convocatoria y el empleo eficiente de los recursos públicos.

El proceso de evaluación de los proyectos postulados estará a cargo del Comité de Selección de Proyectos.

Artículo 15 - Criterios de Selección

El Comité de Selección de Proyectos designará el número de proyectos a ser financiados y el monto de adjudicación para cada uno de estos. Esta tarea la realizará siempre buscando cumplir eficazmente con los objetivos de esta convocatoria y teniendo en cuenta el uso eficiente de los recursos.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 13/17

Los proyectos propuestos serán evaluados con la siguiente matriz:

N°	Indicador	Criterios	Puntuación	
1	Relevancia de la Investigación	-Científico: Generación de nuevos conocimientos en el área de actuación. -Originalidad: Se plantean ideas originales a ser abordadas en actividades de I+D+i. -Impacto: contribuye con la calidad en la dimensión de investigación de los procesos de acreditación de programas de la FP-UNA.	30	
2	Formulación de la Propuesta	- Se definen apropiada y claramente los objetivos de la investigación. - Se hace referencia de los antecedentes más recientes del estado de desarrollo del tópico considerado.	10	
3	Metodología y Rigor de la Propuesta	- Se aplican metodologías apropiadas para demostrar los avances reportados en la propuesta con el rigor requerido.	10	
4	Equipo de Investigación.	- Trayectoria de Investigación del equipo demostrada por publicaciones, proyectos de investigación ejecutados, tutorías de tesis de postgrado. - Participación de docentes y/o estudiantes de las filiales de la FP-UNA. - Formación de talentos humanos: Estudiantes de posgrados	30	
5	Viabilidad y Factibilidad	- Existe coherencia entre los objetivos y resultados propuestos y la factibilidad de ejecución en el periodo de ejecución. - El presupuesto es coherente y está claramente justificado.	10	
6	Difusión, propiedad intelectual y Transferencia	- La difusión en revistas científicas indexadas o congresos, transferencia o registro de productos obtenidos	10	

El Comité de Selección de Proyectos podrá ajustar esta matriz incluyendo otros criterios o redistribuyendo la ponderación de puntajes de manera a ajustarse a las condiciones a las cuales se orienta la convocatoria o la naturaleza de los proyectos de investigación. La misma matriz se aplica en la evaluación de todos los proyectos propuestos sin distinción.

El proyecto deberá acumular un mínimo de 70% (setenta por ciento) del puntaje total para que pueda ser seleccionado y adjudicado, de manera a asegurar el criterio de calidad científica de este llamado.

Artículo 16 - Propuesta de Resolución y Resolución Final de Adjudicación.

Los proyectos seleccionados serán socializados y se incluirá un periodo para tachas y reclamos, así también para formalizar su aceptación. Con la lista se elaborará una Propuesta de Resolución que será confirmada posteriormente en el periodo de 3 días hábiles en la Resolución Final de Adjudicación que será emitida por la autoridad competente de la Facultad Politécnica.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 14/17

Artículo 17 - Desembolso de Fondos

Los fondos serán ejecutados administrativamente bajo el Rubro 849 de Incentivo Económico a la Investigación y coordinado por el Departamento de Gestión de Proyectos (DGPR) de la FP-UNA conforme a lo reglamentado en la Resolución 0071/2023 que regula el empleo de estos fondos y lo que pueda ser resuelto por la Dirección Administrativa y Financiera para este caso particular.

La ejecución administrativa se realizará mediante un contrato de prestación de servicios en el que el Investigador Principal será una de las partes. Para el efecto necesitará presentar la siguiente documentación junto con otros que puedan ser solicitados en el proceso:

- Solicitud del Investigador Principal.
- Documentos personales del Investigador Principal.
- Factura con timbrado vigente.

El desembolso se realizará en dos etapas:

- Un anticipo de 50% del monto solicitado contra entrega de Informe del anteproyecto.
- Desembolso final de 50% del monto solicitado contra entrega del informe final de proyecto.

Artículo 18 - Evaluación de Informe Final

El informe final de los proyectos adjudicados será evaluado por la CCT+i, que informará posteriormente a la DGPR la conclusión de este y la conformidad la realización del segundo desembolso. La fecha límite de entrega de informes está sujeta al calendario de cierre administrativo de la Facultad Politécnica.

Artículo 19 - Publicaciones y Filiación Institución

El investigador es libre de publicar los resultados de la investigación en la revista científica o evento académico/científico de su preferencia, pero debe contar con una clara identificación de la filiación institucional, en el siguiente orden: Universidad Nacional de Asunción, Facultad Politécnica, Grupo o Laboratorio de Investigación. Además, deberán indicar que dicho trabajo fue financiado con los Fondos de Investigación de la FP-UNA. Una vez publicado el artículo o presentado el trabajo, se debe comunicar a la Dirección de Investigación a los efectos de incluirlos en el repositorio de investigación de la Dirección.

Artículo 20 - Pérdida de Fondos

En el caso de que el Investigador Principal no responda las comunicaciones manifestando su conformidad y aceptación; o declare su rechazo a la adjudicación a través de los medios de comunicación formales establecidos, los fondos serán asignados al siguiente proyecto mejor evaluado o redistribuido proporcionalmente entre los demás adjudicados siempre que esto no implique superar el monto solicitado proyecto el proyecto. Este último procedimiento de adjudicación se aplicará hasta agotar los fondos asignados durante la fase de propuesta de resolución de adjudicación.

Artículo 21 - Competencias en la Resolución de Conflictos

La CCT+i, o el Comité de Selección de Proyectos cuando éste sea el responsable del proceso de evaluación, resolverá todos los casos del ámbito técnico que no son contemplados en este reglamento. Por otro lado, el Departamento de Gestión de Proyectos (DGPR) de la FP-UNA será la instancia que defina cualquier procedimiento administrativo que requiera aclaratoria o definición por algún conflicto.

Toda resolución adicional para regular algún procedimiento de este reglamento será realizado mediante Resolución de la autoridad competente de la FP-UNA.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº 0309/2025
Pág. 15/17

Anexo I
Plantilla de Presentación de Propuestas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad Politécnica

CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN
2025

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PERFIL DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto. Investigador/a Principal y Coinvestigadores

2. Resumen del proyecto

Entre 300 y 500 palabras redactadas en un máximo de dos párrafos. Además, deberá incluir cinco palabras claves.

3. Equipo de investigadores

Nombre	Formación / grado académico	Sede/Grupo de Investigación/Carrera	Función y actividad en el proyecto

4. Área y especialidad de la propuesta

Basadas en el manual de Frascati. Indicar la contribución/alineación con la Política en Ciencias y Tecnología del CONACYT; el Plan de Desarrollo, PND 2030; el Plan Estratégico Institucional de la Facultad Politécnica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025

Pág. 16/17

5. Objetivos del proyecto

Se recomienda formular un solo objetivo general y dos a tres objetivos específicos necesarios para lograr el objetivo general. Los objetivos específicos deberán ser alcanzables con la metodología propuesta.

6. Resultados esperados y los medios para verificarlos

Numerados, relacionados a cada objetivo específico.

7. Antecedentes y Justificación

Resumen preciso y conciso del estado actual del conocimiento relevante a la pregunta de investigación. El estado del arte debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto. Utilizar de ser posible bibliografía reciente, para las citas deberán ser empleadas las normas técnicas internacionales de redacción científica (APA, ISO, otros). Máximo 500 palabras.

8. Materiales y Métodos

Describe todos los materiales y la metodología que emplea para desarrollar el trabajo de investigación.

9. Relevancia de la propuesta

Indique la contribución/avance para el área del conocimiento abordado que serán obtenidos con los resultados de la propuesta.

10. Plan del trabajo

Tiempo de duración en meses:

Inicio del proyecto:

Finalización del proyecto:

Resultado esperado	Actividades principales	Indicadores de éxito	Medios de Verificación	Supuestos/ imponderables	Tiempo de ejecución (semana N°)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0309/2025
Pág. 17/17

11. Presupuesto

	Descripción del bien o servicio	Especificaciones básicas	Actividad	Subtotal Guaraníes
1				
2				
3				
4				
5				
	Total			

12. Estrategia de comunicación

Los resultados de investigación serán publicados en revistas científicas indexadas y/o presentadas en eventos académicos o científicos nacionales o internacionales.

13. Referencias bibliográficas

